



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 071-2024-GM/MPA

Ascope, 27 de marzo de 2024

VISTOS. –el INFORME N° 00566-2024-MPA/OGA/JRSO emitido por el área de Logística y Abastecimiento MPA, de fecha 27 de marzo de 2024; el INFORME TÉCNICO LEGAL N° 0130-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, determinan que las municipalidades distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en consideración de la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Pública para el año fiscal 2024 y la Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

Que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de acuerdo con el artículo 6. – del Reglamento de la Ley de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad pública su Plan anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante el INFORME N° 00566-2024-MPA/OGA/JRSO, de fecha 27 de marzo de 2024, el Especialista en Logística y Abastecimiento MPA, informa que la Gerencia de Desarrollo Social, remite requerimiento para la contratación directa por situación de desabastecimiento para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", correspondiente a una sola entrega, hasta superar el desabastecimiento, así mismo, indica que mediante Informe N° 0565-2024-MPA/OGA/JRSO, se solicita la autorización para emitir solicitud de certificación de crédito presupuestario para la contratación directa por situación de desabastecimiento para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", en ese sentido, mediante NOTA N° 00460 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de crédito presupuestario por el monto de S/ 150,394.60 (Ciento cincuenta mil trescientos noventa y cuatro con 60/100 soles);

Que, mediante INFORME TÉCNICO LEGAL N° 0130-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 27 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica MPA, en el cual indica que es PROCEDENTE APROBAR LA SEXTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Ascope, correspondiente al año 2024, según el siguiente detalle contenido en el Informe N° 00566-2024-MPA/OGA/JRSO;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Estando lo expuesto, y de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MPA/A, de fecha 04 de enero 2024, que delega atribuciones administrativas a la Gerencia Municipal, en su artículo primero, numeral 1;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la SEXTA MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ascope, correspondiente al año 2024, según el siguiente detalle contenido en el Informe N° 00566-2024-MPA/OGA/JRSO, incluyendo:

DESCRIPCIÓN	“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
SUPUESTO	SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO
VALOR REFERENCIAL	S/ 150,394.60
MES PROGRAMADO	ABRIL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al área de Logística y Abastecimiento, la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – SEXTA VERSIÓN, de la Municipalidad Provincial de Ascope para el Ejercicio Presupuestal 2024, en el **SISTEMA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SE@CE** y poner a disposición de los interesados la presente versión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Ascope

CPC. JULIO CÉSAR SANCHEZ GARCIA
GERENTE MUNICIPAL